



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 21-01-25327 República Argentina

CORDOBA, 17 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carta de Intención suscrita entre esta Universidad y la Unidad de Atención Integral Córdoba de La Administración Nacional de Seguridad Social, la que tendrá por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca para el diseño conjunto de Programas de Capacitación, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de las instituciones; atento lo dispuesto en Resolución nro. 344/99 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la Carta de Intención de que se trata, obrante a fs. 1/2, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

81
P


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

493 /



C A R T A I N T E N C I Ó N

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Arq. Tomás Pardina con domicilio en calle Av. Haya de la Torre S/N, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, en adelante "La Universidad" por una parte, y por la otra parte La Unidad de Atención Integral Córdoba de La Administración Nacional de Seguridad Social, representada en este acto por el Dr. Héctor Mario Silvestro, con domicilio en calle Rivadavia 10 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "El ANSES", tiene lugar la siguiente Carta Intención que se regirá por lo siguiente:

Primero: La presente Carta Intención tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca para el diseño conjunto de Programas de Capacitación, a los efectos de posibilitar mediante la interrelación, la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de las instituciones. Se suscribe la presente para servir de marco a los acuerdos particulares relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar mancomunadamente La Universidad Nacional de Córdoba y la Unidad de Atención Integral Córdoba de la Administración Nacional de Seguridad Social. Estos acuerdos se suscribirán entre las partes, basado en los intereses recíprocos de ambas, tendrán como fin determinar en forma cierta los derechos y obligaciones de las partes para cada supuesto y podrán ser suscriptos por los Decanos de las distintas unidades académicas participantes y/o la Dependencia del Rectorado designada a tal fin.

Segundo: La presente Carta Intención no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica



alguna, ésta será establecida para cada caso en particular en los respectivos convenios anexos a suscribirse.

Tercero: El plazo de vigencia de la presente será de un año contado a partir de la suscripción de la presente, renovable en forma automática salvo notificación fehaciente y por escrito en contrario de alguna de las partes.

Cuarto: A todos los efectos de la presente, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Universidad" en Av. Haya de la Torre S/N, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba y "El ANSES" en Rivadavia 10 de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, a los cuatro días del mes de abril de dos mil uno.